



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1909



Fecha de ingreso:21-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-06-2024

Folio:2024-1909

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN DOPORTO DURAN Y ROSA EMA CALDERON OLIVAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-213-00006-00-0000

Propietario: JUAN DOPORTO DURAN

Domicilio: CALL STELLA 2754 COLONIA SERATTA 36 III



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	19.95	COCHERA	216.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	19.95		43.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	19.95		43.32
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	0.00	59.85		\$ 303.24

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-06-2024 11:4:10

Usuario:

Dirección: null

302d02150090801c471ed0062247841661a6a083625f41c8cf021416d32d38189f1b66a480cfeFeb225664af9a6500